



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-014/2022

ACTORAS: ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ Y ROXANA
DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

RESPONSABLE: H. LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veintiocho de junio de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, en relación al expediente al rubro indicado, y siendo las catorce horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS 

AV. PEDRO CORONEL No. 114, FRACC. LOS GERANIOS
GUADALUPE, ZAC., C.P. 98619
TEL. 492-922-45-58 / 492-922-61-36 / 492-925-22-52 / 492-922-66-84



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-014/2022

ACTORAS: ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ
MÁRQUEZ Y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintiocho de junio del dos mil veintidós.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Esther Becerril Saráchaga, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el escrito recibido el día de la fecha, en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, signado por el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite a este Tribunal el informe circunstanciado y las constancias relativas a la publicitación del medio de impugnación citado a rubro.

Lo anterior con fundamento en los artículos 32, 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

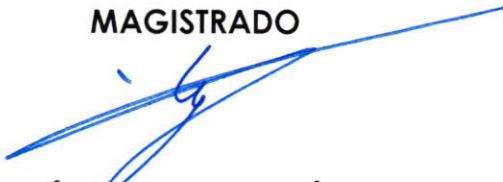
PRIMERO. Recepción de constancias. Intégrense al expediente respectivo el escrito de cuenta y los anexos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Téngase a la Autoridad Responsable dando cumplimiento conforme a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

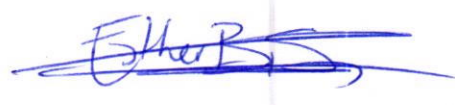
Así lo acordó y firma el Magistrado Esaúl Castro Hernández del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y ponente en el presente juicio ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO



ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA



MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

